

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 86
Septiembre 7 de 2000

Por el cual se aprueba el protocolo de entrada de nuevas unidades al AGC

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo definido en la reunión No. 134 del 31 de agosto de 2000

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Documento " Entrada en operación de nuevas plantas al AGC Nacional"ISA -UENCND - 148 de julio de 2000, como complemento al Documento aprobado mediante el Acuerdo 82.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



OMAR SERRANO R.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.